



RESOLUCION No. CSJHUR22-113  
24 de febrero de 2022

“Por medio de la cual se ordena una actualización en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las consagradas en el numeral 1º del artículo 101 y el artículo 174 de la ley 270 de 1996 y el artículo 6 del Acuerdo 724 de 2000 y de conformidad con lo aprobado en la sesión ordinaria del día 9 de febrero de 2022 y,

CONSIDERANDO:

Que la señora Luz Marina Bolaños Minda, identificada con la cédula No.36.294.662, se encuentra inscrita en el Registro de Escalafón de Carrera Judicial, mediante Resolución CSJHR16-336, como Secretaria del Juzgado 03 Civil Municipal de Pitalito, proferida por El Consejo Seccional de la Judicatura del Huila.

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura, mediante Acuerdo PSAA14-10269 de 2014, esta Corporación profirió el Acuerdo CSJHUA17-491 del 6 de octubre de 2017, por medio del cual convocó al concurso de méritos destinado a la conformación de los Registros Seccionales de Elegibles para los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Neiva.

Que la señora Luz Marina Bolaños Minda, participó y aprobó el mencionado concurso, para el cargo de Secretario de Juzgado Circuito Nominado.

Que mediante Acuerdo CSJHUA21-152 del 26 de octubre de 2021, el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila, conformó lista única de candidatos para proveer el cargo de Secretario de Juzgado Circuito Nominado, del Juzgado 01 Penal del Circuito de Pitalito, incluyendo en ella a la señora Luz Marina Bolaños Minda.

Que la doctora Martha Lucia Muñoz Gómez, en su calidad de Juez 01 Penal del Circuito de Pitalito, a través de la Resolución No.017 del 15 de diciembre de 2021, nombró a la señora Luz Marina Bolaños Minda, como Secretario de Juzgado Circuito Nominado, en propiedad, de ese despacho judicial, y la respectiva posesión se formalizó el 25 de enero de 2022.

Teniendo en cuenta esta nueva situación administrativa, se hace necesario actualizar la inscripción en el Registro Nacional de Escalafón de Carrera Judicial de la señora Luz Marina Bolaños Minda, Secretario de Juzgado Circuito Nominado, del Juzgado 01 Penal del Circuito de Pitalito.

Esta Seccional de conformidad con lo establecido en el numeral 1º del artículo 101 y 174 de la ley 270 de 1996 y el artículo 6º del Acuerdo 724 de febrero 15 de 2000, está facultada para actualizar inscripciones en carrera.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila.

RESUELVE

ARTICULO 1. Actualizar la inscripción en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial de la señora LUZ MARINA BOLAÑOS MINDA, identificada con la cédula de ciudadanía número 36.294.662, como Secretario de Juzgado Circuito Nominado, del Juzgado 01 Penal del Circuito de Pitalito.

ARTÍCULO 2. El presente acto se notificará a la interesada de acuerdo a lo establecido en los artículos, 66, 67, 68 y 69 del C. P. A. C. A.

ARTÍCULO 3. Contra la presente decisión proceden los recursos de la vía gubernativa, los cuales de conformidad al art. 74 del C.P.A. C. A., deberán interponerse ante esta Corporación dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, con el lleno de los requisitos establecidos en el artículo 77 ibídem.

ARTICULO 4. Por secretaría, envíese copia de esta Resolución a la Oficina de Coordinación de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Neiva y a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura.

ARTÍCULO 5. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva-Huila,



EFRAIN ROJAS SEGURA  
Presidente

ERS/LYT/MTY